

Art. 4.— La presente resolución será sometida por la vía correspondiente a la aprobación del Honorable Señor Presidente de la República.

Dada en la Sala de Sesiones de la Hon. Junta Municipal de Villa Altagracia, a los cuatro días del mes de febrero del año mil novecientos treinta y ocho.— (Fdos.):— Antonio Florencio M., Presidente de la Junta Municipal.— Antonio López, Regidor Tesorero.— Juan Borges G., Regidor Secretario.— Aprobada en Sesión celebrada en fecha 22 del mes y año arriba indicados, por el Hon. Ayuntamiento de San Cristóbal.— (Fdos.):— Benjamín Uribe, Presidente del Ayuntamiento.— Arturo Gil Ruiz, Síndico Municipal.— Barón A. Barinas, Secretario.”

DADA en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de abril del año mil novecientos treinta y ocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento de los miembros del Cuerpo de Consejeros de la Secretaría de Estado del Tesoro y Comercio.— G. O. No. 5163, del 30 de Abril de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 2267.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso quinto del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado,

VISTA la ley de registro de marcas de fábrica y nombres comerciales e industriales, número 1450, de fecha 30 de diciembre de 1937,

D E C R E T O :

UNICO.— Los señores Salvador Otero Damirón, Damián Báez B., José Dolores Guerrero y César Dargam, quedan nombrados para constituir el Cuerpo de Consejeros de la Secretaría de Estado del Tesoro y Comercio, para los fines previstos por la citada ley de fecha 30 de diciembre de 1937.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Domi-

nicana, a los veintisiete días del mes de abril del año mil novecientos treinta y ocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento de los miembros de la Comisión Depuradora de Acreencias.— G. O. No. 5163, del 30 de Abril de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 2268.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso quinto del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado,

VISTO el apartado segundo del artículo dos de la ley número 1096, de fecha 29 de abril de 1936, que ordena la depuración de las acreencias que tengan terceras personas contra el Tesoro Público,

D E C R E T O :

UNICO.— La Comisión Depuradora de Acreencias creada por la ley antes citada, queda integrada por los señores Federico García Godoy, Agustín Aristy y José María Bonetti Burgos.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de abril del año mil novecientos treinta y ocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento de miembros de la subcomisión encargada de la revisión de la Ley de Tierras.— G. O. No. 5163, del 30 de Abril de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 2269.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

UNICO.— Quedan designados los señores licenciados